



FRENTE DE UNIDAD CIUDADANA CATAMARCA

El Juez Federal con Competencia Electoral del Distrito Catamarca, Dr. Miguel Ángel Contreras, hace saber, que en Expte.. N° 3997- 19 caratulado "FRENTE DE UNIDAD CIUDADANA CATAMARCA s/reconocimiento de alianza electoral en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298, y lo ordenado por Resolución N° 1284 de fecha 21/06/2019 que la Alianza "FRENTE DE UNIDAD CIUDADANA CATAMARCA"; procedió al cambio de nombre por el de "FRENTE UNIDOS X LA GENTE", en continuación del trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico- política como alianza de partidos políticos en vista de los Comicios Nacionales del cte. año en los términos del art. 10 de la Ley n° 23.298, bajo el nombre, sigla, emblema y/o símbolos, que adoptó en fecha 29-05-19 con la modificación del nombre señalada.- En San Fernando del Valle de Catamarca, 26 días del mes de junio del año dos mil diecinueve.- FDO. DRA. MARIA CECILIA ROJAS - PROSECRETARIA ELECTORAL NACIONAL.- SECRETARIA ELECTORAL, 26 de junio de 2019.- DR. MIGUEL ANGEL CONTRERAS JUEZ FEDERAL DE CATAMARCA Juez

e. 27/06/2019 N° 45749/19 v. 01/07/2019

Fecha de publicacion: 27/06/2019

